



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN R. N° 537 -2016-UNFV

San Miguel, 27 DIC. 2016

Visto, el Oficio N° 252-2016-CEU-UNFV de fecha 19.12.2016, del Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante el cual remite la Resolución N° 035-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016, en la que se proclama como VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria en su Primera Disposición Complementaria Transitoria norma: "...A la fecha de aprobación de los nuevos estatutos, la asamblea estatutaria establece el cronograma de elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes. El referido cronograma debe incluir las fechas de la convocatoria a nuevas elecciones, de realización del proceso electoral, y de designación de las nuevas autoridades. La designación de las nuevas autoridades debe realizarse antes de que concluya el periodo de mandato de las autoridades vigentes. Aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la asamblea estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades. El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad...";

Que, mediante Resolución N° 022-2016-AUT-UNFV de fecha 25.07.2016, se designó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el año 2016, modificada con Resoluciones Nros. 052 y 076-2016-AUT-UNFV de fechas 19.09.2016 y 20.10.2016;

Que, el Artículo 149° del Estatuto de la Universidad señala: "De la elección de autoridades.- 149.1. El rector y los vicerrectores de la universidad, son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:

- a. A los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación.
- b. A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación."

Que, mediante Resolución N° 004-2016-CEU-UNFV de fecha 21.10.2016, modificada con Resolución N° 029-2016-CEU-UNFV de fecha 25.11.2016, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que regirá el proceso electoral según convocatoria efectuada por la Asamblea Universitaria Transitoria;

Que, mediante Resolución N° 080-2016-AUT-UNFV de fecha 25.11.2016, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales 2016 de Rector, Vicerrectores, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario: Docentes, Estudiantes y Personal No Docente y Consejo de Facultad, elaborado por el Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con fecha 11.12.2016, se llevó a cabo las Elecciones Generales 2016, entre otros, del Rector y Vicerrectores de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 29° y 30° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso i) de su Reglamento, mediante Resolución N° 035-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016 proclamó como ganadora a la Lista N° 3, integrada, entre otros, por el Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", candidato a VICERRECTOR ACADÉMICO;



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 537 -2016-UNFV

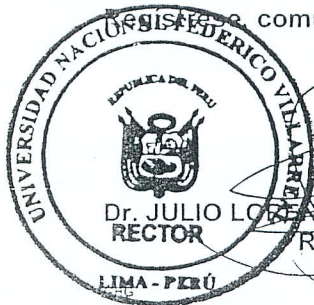
Estando a lo dispuesto por el señor Rector (i) en el Proveído N° 04174-2016-R-UNFV de fecha 20.12.2016 y de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 082-2016-AUT-UNFV de fecha 28.11.2016 y la Resolución R. N° 001-2016-CU-UNFV de fecha 21.09.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el resultado de la elección llevada a cabo el 11.12.2016, reconociendo a partir del 02.01.2017, al Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", integrante de la Lista N° 3, como VICERRECTOR ACADÉMICO de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cinco (05) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 035-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectores Académico (i) y de Investigación (i), así como el Comité Electoral Universitario, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese



Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZALES
RECTOR (i)



Abog. RAMIRO ENACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL (e)